Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.

Asunción, 13 de Mayo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.-

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 432/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, la Sra. Andrea Gómez de la Fuente, y la Sra. Sandra González Giménez, representantes del Laboratorio Central – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de abril de 2021 y de culminación 29 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario,* ***se presenta este informe; donde se sugiere Declarar Desierto el Lote 3 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el Lote 5 conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *y recomendar la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*

EMPRESAS	*LOTES RECOMENDADOS*	*MONTO*
GT SCIENTIFIC S.A.	1	18.139.224
INFOTEC S.A.	2	135.528.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	4,6,7.	87.650.000
MONTO TOTAL		*241.317.224*

Monto Total: GS. 241.317.224 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones, trescientos diecisiete mil, doscientos veinticuatro)

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mariel Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.

13 de Mayo de 2021.

reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 10 de mayo de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación;

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 829/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por la suma de Gs. 519.628.400 (guaraníes quinientos diecinueve millones, seiscientos veintiocho mil, cuatrocientos) para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 325/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Vitalba Noguera
Directora General (Interina)
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.

13 de Mayo de 2021.
Hoja N° 03/03

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	*LOTES RECOMENDADOS*	*MONTO*
GT SCIENTIFIC S.A.	1	18.139.224
INFOTEC S.A.	2	135.528.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	4,6,7.	87.650.000
MONTO TOTAL		*241.317.224*

Monto Total: GS. 241.317.224 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones, trescientos diecisiete mil, doscientos veinticuatro)

Artículo 2° Declarar Desierto el Lote 3 conforme al inciso a) y el Lote 5 conforme al inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Disponer que la titular del Laboratorio Central de Salud Pública, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por la Titular del Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al efecto, de forma previa a la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Adela Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.

62.611/19
12-05-2021

DICTAMEN - D.O.C. N.º 325/2021

A: : C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROCESO: : LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.-

ASUNTO: : ADJUDICACION

DE: : C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA: : 12 – MAYO – 2021 EXP. 62.611/19

1. ANTECEDENTES

a) Nota C.P. DALCSP N° 617/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020
b) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 128/2021, de fecha 13 de enero de 2021
c) Dictamen DOC N° 9/21, de fecha 29 de enero de 2021
d) Nota CESC N° 212/2021, de fecha 11 de febrero de 2021
e) Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 12/2021 ID 390.018
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 829/2021, de fecha 18 de febrero de 2021
g) Dictamen DOC N° 91/2021, de fecha 17 de febrero de 2021
h) Resolución D.G.A.F. N° 35/2021, de fecha 24 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.-
i) Informe de Evaluación de fecha 16 de abril de 2021
j) Memorando DLIC – DOC N° 432/2021, de fecha 04 de mayo de 2021
k) Nota CESC N° 274/2021, de fecha 10 de mayo de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN – JEFA – ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C. – M.S.P. Y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ – ABOGADA – ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C. – M.S.P. Y B.S.

CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018.-

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 432/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, la Sra. Andrea Gómez de la Fuente, y la Sra. Sandra González Giménez, representantes del Laboratorio Central – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de abril de 2021 y de culminación 29 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario,* ***se presenta este informe; donde se sugiere Declarar Desierto el Lote 3 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el Lote 5 conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *y recomendar la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*

EMPRESAS	LOTES RECOMENDADOS	MONTO
GT SCIENTIFIC S.A.	1	18.139.224
INFOTEC S.A.	2	135.528.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	4,6,7.	87.650.000
MONTO TOTAL		**241.317.224**

Monto Total: GS. 241.317.224 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones, trescientos diecisiete mil, doscientos veinticuatro)

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 10 de mayo de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación;

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 829/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por la suma de Gs. 519.628.400 (guaraníes quinientos diecinueve millones, seiscientos veintiocho mil, cuatrocientos) para el presente ejercicio fiscal.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la adjudicación del llamado de referencia.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" – ID N° 390.018, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 12 MAYO 2021
HORA: 18:25
N° 62611/19
FIRMA: